

## **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

Familia Profesional: AGRARIA. Área profesional: JARDINERÍA. Código: AGAO0208. Nivel de cualificación profesional: 2.

Regulación legal: Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre. y 1375/2008, de 5 de septiembre.

### **Competencia general:**

Ejecutar y organizar a su nivel las operaciones de instalación, mantenimiento y mejora de jardines de interior, exterior y zonas verdes, controlando la sanidad vegetal, manejando la maquinaria y aperos de jardinería y cumpliendo con la normativa medioambiental, de calidad y de prevención de riesgos laborales.

Cód. curso	Código Especialidad	Módulo	Horas Form.	Horas Pract.
12/8061	MF0531-AF.1	Instalación de jardines y zonas verdes	150	
12/8062	MF0532-AF.2	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	120	
12/8063	MF0525-AF.3	Control fitosanitario + Módulo de prácticas profesionales no laborales	120	80

**Duración total del curso:** 470 h. Para obtener la acreditación completa del citado certificado de profesionalidad tiene que cursar y superar con evaluación positiva, obligatoriamente, todos los módulos formativos, incluido el módulo asociado de prácticas profesionales en empresas, salvo que estuviere exento de su realización, y todas las unidades formativas que lo componen.

### **Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:**

Trabajador y conservador de parques urbanos, jardines históricos y botánicos, jardinero en general, jardinero cuidador de campos de deporte, trabajador cualificado en la instalación de jardines y zonas verdes, trabajador cualificado de mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes, trabajador cualificado por cuenta propia en empresa de jardinería.

### **Requisitos:**

Para acceder a la formación los alumnos deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

**Lugar de inscripción:** En los Centros de Servicios Sociales y a través del Trabajador/a Social municipal.

**Plazo de inscripción:** Hasta el 28 de junio de 2013.

**Lugar de impartición del curso:**  
Torrelaguna.

**Fecha de comienzo prevista del curso:** En función del cierre del grupo.

**Horario:** Sin determinar.

**Criterios de selección de solicitudes:**

Preferentemente personas desempleadas inscritas en su red de Oficinas de Empleo.

Tendrán prioridad los aspirantes que estén empadronados en uno de los municipios englobados en el área de influencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte.

Una vez aplicados los criterios anteriores, tendrán prioridad los aspirantes que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, desempleado de larga duración, mayores de 45 años, personas con riesgo de exclusión social, inmigrantes, trabajadores de baja cualificación y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) aprobados por la Autoridad Laboral competente.

Por último personas empleadas que trabajen o residan en la Comunidad de Madrid. Se dará prioridad a los que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, Trabajadores de pequeñas y medianas empresas, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, mayores de 45 años, trabajadores con baja cualificación e inmigrantes.

No podrán participar los trabajadores de las Administraciones Públicas.

**Nº máximo de alumnos: 20.**

**Causas de exclusión del curso:**

Más de tres faltas de asistencia no justificadas, no seguir con aprovechamiento la acción formativa, dificultar el normal desarrollo de la acción normativa, la falta de respeto con los profesores o compañeros, la utilización inadecuada de las instalaciones y equipamientos, otras causas.